

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 10 DE ABRIL DE 2014.-

CONSIDERANDO:

Que en el último tiempo maquinas de la Municipalidad de Salliqueló han retirado material (tierra) para ser utilizado en lugares de la planta urbana, que el retiro de ese material no solo provenía de los préstamos laterales del camino sino fue parte del mismo,

Que se ha producido una depresión en dicho sector acentuando el anegamiento del mismo, que el agua no tiene salida para desagitar el camino en cuestión,

Que el mismo es de suma importancia como acceso a nuestra localidad, no solo para los concurrentes al parque en desarrollo industrial,, sino también, para vecinos de la zona rural, trabajadores de la planta Leubucó y mas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:


COMUNICACION


ARTICULO 1º.- El Sr. Intendente Municipal comunique a la Secretaría de Obras Públicas que arbitre los medios necesarios para que el camino Provincial Salliqueló-Carhué sector Parque Industrial y salida de la ciudad se le realicen los trabajos necesarios para evitar el anegamiento del mismo.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de Abril de 2.014.

COMUNICACION 01-14


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
